

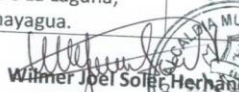
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
29/10/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Concepción De La Laguna	Mejoramiento De CCEPREB Medardo Amador Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	13,262.00
26/10/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Vallecillos Peladeritos, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Sistema De Agua Potable (Bombeo Eléctrico) Comunidad De Vallecillos, Esquías, Comayagua.	17,200.00
31/10/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Minitas Arriba, Zona El Oro, Esquías, Comayagua.	Construcción De Sistema De Agua Potable Tercera Etapa De La Comunidad De Minitas Arriba, Zona El Oro, Esquías, Comayagua.	32,600.00
22/10/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De CEB Pedro Nufio, Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	3,125.00
31/10/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De El Naranjal, Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento kínder Y Escuela Pompilio Ortega De La Comunidad De El Naranjal, Esquías.	11,689.02


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura y Servicios Públicos





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL
CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señor **LUIS ALONSO SUAZO CASTILLO** con identidad N.º 0304-1970-00197 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Naranjal, Concepción de la laguna, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO KINDER Y ESCUELA POMPILO ORTEGA DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, ESQUIAS**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.65,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: **Luis Alonso Suazo Castillo**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) En Mano De Obra no calificada... | Lps. 6,000.00 |
| ➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... | Lps. 6,000.00 |

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de septiembre del año 2018-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




LUIS ALONSO SUAZO CASTILLO
Presidente De Patronato Comunidad De El Naranjal





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@yahoo.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. **ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO** con identidad N° 0304-1970-00029 Actuando en su condición de Presidente del patronato comunal de la Concepción de la Laguna, del municipio de Esquías Comayagua, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **Mejoramiento del CEB Pedro Nuflo, Concepción De La Laguna, Esquías Comayagua.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta L.100,000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. Eris Alexander Suazo Suazo, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

Mano de obra no calificada:

Lps. 1,000.00

Materiales (ARENA, PIEDRA, MADERA)

Lps.8,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 02 días del mes de mayo del año 2018-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ERIS ALEXANDER SUAZO SUAZO
Presidente del Patronato



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176

municipalidaddeesquias.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA,
ZONA DEL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el Señor **SAÚL AMÍLCAR BONILLA GUERRERO** con Tarjeta de Identidad No. 0304-1971-00234 con domicilio en la Comunidad de Minitas Arriba, Zona El oro, actuando en su condición de Presidente de la Junta de Agua de la Comunidad de Minitas Arriba que en lo sucesivo se denominará **LA JUNTA DE AGUA**, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Suscrito representante de la Junta de Agua de la Comunidad descrita en el presente Convenio, manifiesta que están desarrollando el Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TERCERA ETAPA DE LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA, ZONA EL ORO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA**", de acuerdo a los Planos y Presupuesto aprobado por el **SANAA**. -

SEGUNDA: Que el valor total del Proyecto en mención, tiene un monto de Lps. 5,691,413.67, y que su ejecución, administración, supervisión, control y seguimiento, es responsabilidad de la Junta de Agua, signataria de este Convenio, con el apoyo del **SANAA**. -

TERCERA: La Municipalidad se compromete a una aportación, hasta por un valor de Lps. 550,000.00, exclusivamente, para compra de materiales que se detallan en el Presupuesto General de la Obra, y que serán donados a la Junta de Agua provenientes de fondos propios de La Municipalidad, de su Presupuesto de Inversión. -

CUARTA: Como contraparte para la realización del Proyecto, el representante de La Junta de Agua, manifiesta que su Representada aportará para el Proyecto, lo siguiente:

- 1) Mano de Obra Calificada y No Calificada.
- 2) Materiales (arena, piedra, madera, ladrillos y otros materiales y accesorios).-

QUINTA: La Junta de Agua se compromete a presentar a La Municipalidad, Informes de Avance de Obra y un Informe Final, a través del Departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP), la cual es la responsable del Seguimiento del Proyecto, por parte de La Municipalidad. -

SEXTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

SEPTIMA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

OCTAVA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente **CONVENIO** en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de Julio del año 2018.-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquíás, Comayagua



SAUL AMILCAR BONILLA GUERRERO
Presidente de la Junta de Agua
Minitas Arriba Zona El oro, Esquíás



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA
LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **SANTOS NICASIO AGUILAR** con identidad N° 0306-1956-00233 Actuando en su condicon de presidente de la junta directiva de padres de familia del CCEPREB Medardo Amador de Concepción de la laguna Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CCEPREB MEDARDO AMADOR CONCEPCION DE LA LAGUNA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.12,000.00** según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor **SANTOS NICASIO AGUILAR**, manifiesta que su representada aportará lo siguiente:

1) En Mano De Obra	Lps. 3,000.00
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	Lps. 3,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

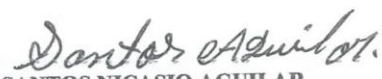
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 09 días del mes de julio del año 2018-




BONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


SANTOS NICASIO AGUILAR
Presidente De Junta Directiva